



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 022 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11H06 del jueves 11 de junio del año 2020, conforme la convocatoria No. 022 de 09 de junio de 2020, se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams la sesión No. 22 ordinaria de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la señora concejala Blanca Paucar.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Soledad Benítez, René Bedon y Blanca Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN					
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE			
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0			

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Sebastián Nader, asesor de la concejala Soledad Benítez, Marcia Herrera, funcionaria de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda; Gabriela Espín, asesora de la concejala Soledad Benítez; Javier Orti, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Vladimir De La Torre, funcionario de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Diego Erazo, funcionario de la Secretaría de Seguridad; Hernando Yépez, Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, Jenny Torres, asesora de despacho de la concejala Blanca Paucar; Diego Erazo, funcionario de la Secretaría de Seguridad; Vladimir Tapia, funcionario de la Secretaría de Seguridad.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para la Comisión de Vivienda y Hábitat, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

Página 1 de 10

- 1.- Aprobación de acta de la sesión No. 21 de 21 de mayo de 2020.
- 2.- Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de un informe del cumplimiento, avance y dificultades de la hoja de ruta del proceso de relocalización, información que debió haberse presentado en un plazo de 5 días conforme a la Resolución No. 017-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.
- 3.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de un diseño referente a una política pública para establecer el valor o precio de acceso a la vivienda de interés público e interés social, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 018-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.
- 4.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, del reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid-19; y, aquellas familias damnificadas en situación de riego no mitigable, información que debió haberse presentado en un plazo de 3 días conforme a la Resolución No. 019-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.
- 5.- Presentación por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de una propuesta de mesas de trabajo para la socialización, revisión y aportes desde los sectores involucrados en la implementación de vivienda de interés social a fin de tratar el borrador del proyecto de ordenanza de la Promoción Hábitat y Vivienda de interés social Sustitutiva a la Ordenanza 267 ahora incorporada en el libro IV. 5 "De la Vivienda y Hábitat" del Código Municipal, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 021-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

Dado que la sesión es de carácter extraordinario el orden del día se aprueba sin ninguna modificación

DESARROLLO DE LA SESIÓN: 😘







primer punto del orden del día: Aprobación de acta de la sesión No. 21 de 21 de mayo de 2020.

El acta 021 de fecha 21 de mayo de 2020, queda aprobada sin observaciones de conformidad con el siguiente detalle.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1			F	
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	Ŏ	0

Segundo punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de un informe del cumplimiento, avance y dificultades de la hoja de ruta del proceso de relocalización, información que debió haberse presentado en un plazo de 5 días conforme a la Resolución No. 017-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto

Diego Erazo, delegado de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, realizó la presentación sobre este punto indicando que debido a la pandemia ciertas fechas ya establecidas debieron ser modificadas

(se adjunta presentación como anexo 1)

Durante la presentación del delegado de la Secretaría de Seguridad se evidenció que el cumplimiento de la hoja de ruta presentada depende de la inter-relación de varias instituciones, en ese sentido a concejala Soledad Benitez mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la comisión un informe de cumplimiento de las actividades establecida en la hoja de ruta, tanto de esta secretaría como de las demás entidades municipales inmersas en el proceso de relocalización.

Página 3 de 10

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1			2	
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió**: solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la comisión un informe de cumplimiento de las actividades establecida en la hoja de ruta, tanto de esta secretaría como de las demás entidades municipales inmersas en el proceso de relocalización.

La concejala Blanca Paucar mostró su preocupación por la creciente necesidad de viviendas generada por la crisis económica resultado de la pandemia, es por esto y dado que existen viviendas en el plan habitacional Victoria del Sur; la concejala mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que en un plazo de 15 días presenten para conocimiento de la comisión el cronograma de entrega de las viviendas listas de la manzana No 13 del plan de vivienda Victoria del Sur.

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				







TOTAL 3	0 0	0	0	H
---------	-----	---	---	---

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió**: solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que en un plazo de 15 días presenten para conocimiento de la comisión el cronograma de entrega de las viviendas listas de la manzana No 13 del plan de vivienda Victoria del Sur.

La concejala Soledad Benítez también mostró su preocupación por las múltiples irregularidades en los contratos y convenios firmados para la construcción de viviendas de relocalización en vista de estas irregularidades la concejala mocionó exhortar al Alcalde Metropolitano para que solicite a la Contraloría General del Estado el inicio de un examen especial de auditoría a los procesos pre contractuales y contractuales relativos a la construcción de viviendas y locales comerciales destinados a vivienda de interés social, realizados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; así como a los convenios 064 y 202 suscritos entre el Municipio y el MIDUVI.

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1 /				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 resolvió: exhortar al Alcalde Metropolitano para que solicite a la Contraloría General del Estado el inicio de un examen especial de auditoría a los procesos pre contractuales y contractuales relativos a la construcción de viviendas y locales comerciales destinados a vivienda de interés social, realizados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; así como a los convenios 064 y 202 suscritos entre el Municipio y el MIDUVI.

Tercer punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de un diseño referente a una política pública para establecer el valor o precio de acceso a la vivienda de interés público e interés social, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 018-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

El ing. Hernando Yépez, realizo una presentación verbal de la respuesta a esta resolución, indicó que la fijación de los precios de las viviendas no es de competencia de la Empresa Pública Hábitat.

Frente a la falta de información presentada por el gerente de la empresa la concejala Blanca Paucar mostró su molestia y su rechazo categórico a la falta de cumplimiento de las resoluciones por parte de esta institución; es por esto y dada la urgencia de conocer los precios de las viviendas de interés social se mocionó solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remita para conocimiento de la comisión de manera inmediata los costos directos e indirectos de las viviendas existentes en los diferentes proyectos de vivienda de propiedad de la empresa para la venta, asignación y adjudicación a los beneficiarios.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN						
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención	
Blanca Paucar	1					
Soledad Benítez	1					
René Bedón	1					
TOTAL	3	0	0	0	0	

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 resolvió solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remita para conocimiento de la comisión de manera inmediata los costos directos e indirectos de las viviendas existentes







en los diferentes proyectos de vivienda de propiedad de la empresa para la venta, asignación y adjudicación a los beneficiarios.

La concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión decidió suspender el tratamiento de este punto para retomarlo luego del tratamiento del quinto punto dado que este punto contempla la planificación de mesas de trabajo para la reforma de la ordenanza 267 que se relaciona con la política de vivienda.

Cuarto punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, del reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid-19; y, aquellas familias damnificadas en situación de riego no mitigable, información que debió haberse presentado en un plazo de 3 días conforme a la Resolución No. 019-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

Javier Orti, asesor jurídico de la Empresa de Hábitat presentó las modificaciones realizadas al primer borrador de este reglamento.

La concejala Soledad Benítez menciono que para ella aún existen muchas observaciones al borrador del reglamento en este sentido mocionó convocar a una mesa de trabajo de la comisión para revisar y presentar observaciones al borrador del "Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los Bienes Inmuebles propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia Covid – 19; O, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable"

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0



La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió** convocar a una mesa de trabajo de la comisión para revisar y presentar observaciones al borrador del "Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los Bienes Inmuebles propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia Covid – 19; O, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable"

Quinto punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de una propuesta de mesas de trabajo para la socialización, revisión y aportes desde los sectores involucrados en la implementación de vivienda de interés social a fin de tratar el borrador del proyecto de ordenanza de la Promoción Hábitat y Vivienda de interés social Sustitutiva a la Ordenanza 267 ahora incorporada en el libro IV. 5 "De la Vivienda y Hábitat" del Código Municipal, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 021-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

El arq. Vladimir Tapia delegado de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, realizó la presentación del cronograma planificado por esta secretaría y los concejales decidieron que para dar cumplimiento a esta planificación las mesas de trabajo se realizaran todos los días viernes.

(la presentación se adjunta como anexo 2)

Luego de escuchar esta presentación se retomó el tratamiento del tercer punto del orden del día y luego de conocer la planificación de las mesas de trabajo para presentar el proyecto ordenanza de reforma a la ordenanza a la 267 y conociendo que para presentar la política de acceso a la vivienda se mocionó solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la comisión en un plazo 60 días, el avance inicial de la política pública para establecer acceso a la vivienda de interés social y la vivienda pública.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:





REGISTRO DE VOTACIÓN						
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención	
Blanca Paucar	1					
Soledad Benítez	1					
René Bedón	1					
TOTAL	3	0	0	0	0	

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió**: solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la comisión en un plazo 60 días, el avance inicial de la política pública para establecer acceso a la vivienda de interés social y la vivienda pública.

Previo a concluir la sesión la concejala Blanca Paucar mostró su descontento por la inasistencia del Procurador Metropolitano o su delegado y también por la falta de diligencia por parte de la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda al momento de entregar la información solicitada por la comisión.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 14h37.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN					
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE			
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón		1			
TOTAL	2	Î			

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Lcda. Blanca Paucar PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO (E)

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN				
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE		
Blanca Paucar	1			
Soledad Benítez	1			
René Bedón	1			
TOTAL	3			

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SCVH	2020-05-30	Sup .
Revisado por:	Samuel Byun	PSG(S)	2019-05-30	A

Anexo

1



INFORME No. 1 CUMPLIMIENTO, AVANCE Y DIFICULTADES DE LA HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE RELOCALIZACIÓN

Ref.: ACCIONES EMERGENTES DEL PLAN METROPOLITANO DE RECOLALIZACIÓN PARA EL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS No. 064 Y No. 202, SUSCRITOS ENTRE MDMQ, SNGR y MIDUVI

ANTECEDENTES:

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1765-O del 23 de mayo de 2020, ha enviado a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), la Resolución No. 017-CVH-2020, emitida por la Comisión de Vivienda y Hábitat (CVH), el 21 de Mayo del 2020, solicitando remitir en el plazo de cinco días, un informe de cumplimiento, avance y dificultades de la Hoja de Ruta del Plan Metropolitano de Relocalización; en atención de lo cual se emite el presente Informe.

Al respecto, las acciones emergentes establecidas en la Hoja de Ruta del Plan en mención, parten de la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional números 064 y 202, suscritos entre la ex - Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (actual Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias), el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en los años 2011 y 2012, respectivamente, y que se resumen según el siguiente detalle:

CONVENIO No. 064

FIRMANTES	SNGR-MDMQ-MIDUVI
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 2011
MONTO, USD	\$ 3'427.920
OBJETIVO	Ejecutar el proceso constructivo del Proyecto
	Habitacional "La Mena"
	(Bonos de Reasentamiento)
NÚMERO DE VIVIENDAS	360
PLAZO DEL CONVENIO	Vencido
ESTADO	Por liquidar (a cargo de EPMHV)

CONVENIO No. 202

FIRMANTES	SNGR-MDMQ-MIDUVI		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Agosto 2012		
MONTO USD	\$ 8'184.400		
OBJETIVO	Ejecutar los procesos constructivos de los		
	proyectos habitacionales, como:		
	 Ciudad Bicentenario: 70 familias. 		
	 Victoria del Sur: 382 familias 		
	Pueblo Blanco: 77 familias		
	Bellavista de Carretas: 171 familias		
	(Bonos de Reasentamiento)		
NÚMERO DE VIVIENDAS	700		
PLAZO DEL CONVENIO	Vencido		
ESTADO	Por liquidar (a cargo de EPMHV)		

Al respecto es importante indicar, que con fecha 17 de enero de 2018, mediante Oficio No. A-0008, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, ex - Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), el cierre y la liquidación de los Convenios Nos. 064 y 202, por ser la entidad municipal que ha edificado los proyectos para la construcción de las vivienda, administrando la asignación de los 1.060 Bonos de Reasentamiento emitidos por el MIDUVI, y que fueron destinados a las familias beneficiarias del Plan Metropolitano de Relocalización.

En vista que durante los años 2018 y 2019, la EPMHV no ha logrado liquidar los citados convenios, en reunión de la Comisión de Vivienda y Hábitat, realizada el 30 de enero del 2020, se resolvió que la SGSG elabore una Hoja de Ruta interinstitucional que permite establecer las acciones emergentes necesarias para realizar el cierre y liquidación de los convenios citados.

CUMPLIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA:

Al respecto, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) y su Área de Relocalización, realizó tres mesas de trabajo interinstitucionales, que se llevaron a cabo los días 10, 12 y 14 de febrero del 2020, con la participación de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SCTPC), y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realizando la citada Hoja de Ruta de manera coordinada.

Debido a los acuerdos mantenidos en las mesas de trabajo y por pedido de la SGSG-DMGR, mediante informe No. COD: FDGD — 001, la Empresa Púbica Metropolitana de Hábitat y Vivienda presentó los datos informativos de la ejecución de los convenios No. 064 y No. 202, a fin de que se sirvan de base para la elaboración de la Hoja de Ruta.

Luego de estas acciones, mediante oficio No SGSG-2020-0028-C del 18 de febrero de 2020, la SGSG-DMGR envío la Hoja de Ruta de acciones emergentes del Plan Metropolitano de Relocalización, a la Comisión Metropolitana de Vivienda y Hábitat.

Así mismo y para realizar el seguimiento de las acciones ejecutadas en la Hoja de Ruta desarrollada, con fecha 10 de Marzo de 2020, en las oficinas de la SGSG se realiza la cuarta reunión interinstitucional.

Debido a la Emergencia Nacional Sanitaria generada por la presencia del COVID-19 y por solicitud del MIDUVI, el día 24 de Abril del 2020 se realizó vía teletrabajo la quinta reunión interinstitucional, en la cual se para modificaron los tiempos de ejecución de la Hoja de Ruta, considerando la nueva normalidad a retomarse luego de que se supere dicha emergencia.

Para el efecto, el 06 de Mayo del 2020 mediante oficio No GADDMQ – DMGR -2020-0283-OF, la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad envío la Hoja de Ruta modificada con los nuevos tiempos de intervención, como se indicó por la Emergencia Sanitaria, a la Comisión de Vivienda y Hábitat (CVH) del Concejo Metropolitano e instituciones aliadas al proceso.

La Hoja de Ruta con los nuevos tiempos de intervención, se presentó en la sesión No. 021 – ordinaria del CVH, el día 21 de Mayo de 2020, donde se aprobó la Resolución No 017-CHV-2020 de la misma fecha.

AVANCES DE LA HOJA DE RUTA. -

Al respecto y conforme el requerimiento realizado por la Comisión de Vivienda y Hábitat, a continuación se procede a informar de las acciones realizadas hasta el momento por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, según la Hoja de Ruta Interinstitucional, sobre las acciones emergentes para realizar el cierre y liquidación de los convenios No. 064 y No. 202 mencionados.

Dependencias Municipales Participantes:

- Administraciones Zonales Municipales.
- Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
- Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad DMGR.
- Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Con la finalidad de poder iniciar las actividades de la Hoja de Ruta, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, el día 06 de Mayo del presente año envío oficio No. GADDMQ-DMGR-2020-282-OF a la EPMHV, solicitando emitir el informe técnico legal sobre estado actual de viviendas sin cancelación y sin ocupación, y así poder nomenclaturas de la Manzana 13 del Proyecto Habitacional "Victoria del Sur", el mismo que hasta la presente fecha no ha sido contestado.

A continuación en la Tabla No. 1, se puede observar el avance de la Hora de Ruta Interinstitucional:

Tabla No. 1

ACTIVIDADES	PROCESO	RESULTADO
Apoyo en la Notificación de 51 de viviendas entregadas sin cancelar estipulando plazo de cumplimiento. (Articulación de facilidades de pago por parte de la EPMHV).	Se espera la entrega el cambio de semáforo dentro de la Emergencia Sanitaria COVID-19, para que la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda realice las notificaciones indicadas con apoyo "in situ" de la SGSG con la entrega de las notificaciones respectivas.	Lista e Identificación de 51 beneficiarios relocalizados que habitan dentro de los proyectos de La Mena, Pueblo Blanco, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas. (Pendiente)
Identificación de viviendas sin pago, ni ocupación y sin localización de beneficiarios para inicio del proceso de reasignación de 57 inmuebles.	Se realiza Identificación y lista de 57 beneficiarios relocalizados que no han ser ubicados por la SGSG y la EPMHV y fueron asignados dentro de los proyectos de La Mena, Pueblo Blanco, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas.	La SGSG espera respuesta de informe técnico legal de la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda que ratifique estado actual de las 57 viviendas, para que la SGSG inicie el proceso de reasignación respectivo (Pendiente)
Asignación pendiente de 24 viviendas de relocalización por parte de la SGSG a la EPMHV	Identificación de la nomenclatura y ubicación de las 24 viviendas pendientes de asignación en los proyectos de La Mena, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas.	Análisis de núcleo familiar y de lugar de residencia actual de beneficiarios relocalizados calificados para iniciar asignación. (En ejecución)
Identificar casos de vulnerabilidad múltiple para que la EPMHV realice Hipotecas Abiertas hasta convenir gestión con el MIDUVI.	La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad espera el cambio de semáforo dentro de la Emergencia Sanitaría para que la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda realice las notificaciones respectivas, para que de forma conjuntamente levantar la información socio económica in situ de estos beneficiarios para emisión de informe respectivo.	Se realiza listado e Identificación de los 51 beneficiarios relocalizados que habitan dentro de los proyectos de La Mena, Pueblo Blanco, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas quienes tienen actualmente vulnerabilidad múltiple, para emitir informe técnico social a la EPMHV que permita suscribir hipotecas abiertas, hasta convenir gestión con el MIDUVI. (Pendiente)

Capacitación a Administraciones Zonales para iniciar proceso de priorización y actualización de 188 familias relocalizadas que serán asignadas al Proyecto Victoria del Sur.	Capacitación realizada por la SGSG los días 03, 04, 06, 07 y 09 de Marzo a las Administraciones Zonales de los Chillos, Calderón, Manuela Sáenz, La Delicia, Eloy Alfaro, Quitumbe y Eugenio Espejo, aliadas al proceso de Relocalización.	7 Administraciones Zonales capacitadas (Ejecutado)
Asignación de 112 viviendas a familias relocalizadas calificadas en la Manzana 13 del Proyecto de Victoria del Sur.	La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad espera la respuesta de la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda que comunique los precios y nomenclaturas de la Manzana 13 de Victoria del Sur, para iniciar proceso de asignación respectiva.	Listado actualizado y priorizado de 112 beneficiarios relocalizados calificados por la SGSG para asignar viviendas en la Manzana 13 de Victoria del Sur, según su situación de vulnerabilidad, núcleo familiar y situación socio económica (En Ejecución)
Estudio de factibilidad a 171 familias relocalizadas asignadas al Proyecto Victoria del Sur para determinación de vulnerabilidad especial y asignación de bonos respectivos.	Análisis de condiciones de vulnerabilidad de 171 beneficiarios relocalizados calificados para considerar factibilidad de asignar bonos de vulnerabilidad especial	Estudio Comparativo con Base del Registro Social realizado por la SGSG. (En Ejecución)
Asignación de 270 viviendas a familias relocalizadas del Proyecto Victoria del Sur en las manzanas 11,12,14 y 15	Coordinar con las Administraciones Zonales la actualización de información y calificación de 270 familias relocalizadas como futuras beneficiarias del Proyecto Victoria del Sur.	En espera de respuesta de la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda obtenga la Propiedad Horizontal de las Manzanas 11,12,14 y 15 de Victoria del Sur para iniciar el proceso de asignación respectiva. (Pendiente)
Empaquetamiento de casos especiales para solución conjunta MDMQ-MIDUVI en lo referente al proceso de titularización de viviendas. (193 viviendas)	Se establece mesa de trabajo con la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda para establecer posición institucional conjunta para presentar ante el MIDUVI propuesta de escrituración colectiva de 193 viviendas.	Se realiza petición conjunta de reunión entre la SGSG y la EPMHV al MIDUVI para establecer soluciones interinstitucionales para escrituración de 193 viviendas. (En Proceso)
Inspección y calificación en situ a 55 familias en situación de riesgos en el barrio de Laderas de San Francisco (20) y en el Barrio San Pedro de Guajaló (35)	Coordinar con las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe realizar el levantamiento de información y calificación de 55 familias como sujetas de posible relocalización dentro de Victoria del Sur.	La SGSG tiene listo los formularios y matrices de aplicación para que esta actividad pueda dar inició una vez que cambie la semaforización de la Emergencia Sanitaria. (En Proceso)

la:

Calificación técnica social de beneficiarios relocalizados calificados para el Proyecto Victoria del Sur para asignación de Ayuda Humanitaria y Bonos de Vulnerabilidad Especial

Asignación de 3 procesos de Ayuda Humanitaria y de 3 Bonos de Vulnerabilidad Especial a familias relocalizadas calificadas del Proyecto Victoria del Sur.

Asignados 3 procesos de Ayuda Humanitaria y 3 Bonos de Vulnerabilidad Especial (En ejecución)

DIFICULTADES ENCONTRADAS

- El no contar con el cierre y liquidación de los convenios No. 064 y No. 202, en los tiempos establecidos por parte de la EPMHV, ha dificultado la intervención integral con los beneficiarios relocalizados debido al tiempo transcurrido.
- La Ordenanza de Relocalización presenta un vacío legal al no establecer un plazo de tiempo determinado para que los beneficiarios relocalizados cumplan con su obligación de pago y escrituración de viviendas asignadas, por lo que se requiere realizar la reforma respectiva.
- La Declaratoria de la Emergencia Sanitaría generada por el COVID-19, ha obstaculizado realizar la intervención "in situ" el proceso de notificación a 51 beneficiarios relocalizados, así como realizar el levantamiento de la información de vulnerabilidad de los mismos.
- También se observa que los equipos de las Jefaturas de Seguridad Ciudadana de las Administraciones Zonales, debido a su reducido número de técnicos, así como sus funciones y responsabilidades, no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicarse de forma exclusiva a los tiempos establecidos para la ejecución de la hoja de ruta, por lo que el desarrollo de la misma puede verse afectado.
- Así mismo el no contar de forma oportuna con la información solicitada por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para como conocer los precios de las viviendas de la Manzana 13 del Proyecto "Victoria del Sur", ha imposibilitado iniciar el proceso de asignación respectivo en favor de las familias en proceso de relocalizadas.

SOLUCIONES

 Con la finalidad de superar las dificultades encontradas y una vez que se encuentra cambiada la semaforización de la Emergencia Sanitaria en la Ciudad de Quito, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la DMGR, retomará de forma inmediata la realización de las mesas de trabajo interinstitucionales respectivas para la correcta ejecución de la citada Hoja de Ruta, así como la realización de actividades "in situ".

- Así mismo la SGSG-DMGR solicitará de forma mensual, presentar el cumplimiento y avance de la Hoja de Ruta a las instituciones municipales aliadas al proceso para poder informar a la Comisión de Vivienda y Hábitat del Concejo Metropolitano.
- Con respecto a las decisiones interinstitucionales para los casos identificados de Vulnerabilidad Múltiple, así como para dar solución a las 193 viviendas sin escriturar; al respectivo, se realizará el acercamiento con el MIDUVI para establecer soluciones interinstitucionales.

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA
Ing. Diego Erazo	Coordinador Área de Relocalización, DMGR	Elaboración de Informe	26/04/2020
Ing. Victoria Prijodko	Asesora Técnica, DMGR	Revisión del Informe	27/05/2020
Mgs. Silvana Lara	Directora DMGR	Aprobación del Informe	27/05/2020